



19 MAR. 2015

ANGOL,

1477

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos Programa Esterilización y atención sanitaria de animales de compañía" de fecha 10 de Noviembre de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, SUBDERE, representado por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Don Ricardo Cifuentes Lillo**, para la ejecución del Programa de "Plan de Esterilización Municipal Canina y Felina año 2014" ;

b) El Decreto Exento N° 6506 de fecha 04 de diciembre de 2014, que aprueba Convenios de Transferencia de Recursos del "Programa Esterilización y atención sanitaria de animales de compañía" suscritos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y las Municipalidades de Viña del Mar, Angol, Punta Arenas.

c) El Decreto Exento N° 303 de fecha 12 de febrero de 2015, que aprueba convenio de transferencias de recursos de fecha 10 de noviembre de 2014 suscrito entre la SUBDERE y la Municipalidad de Angol

d) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la licitación "Contratación del servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de Angol".

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Acéptese la oferta presentada por la Empresa las Bases de Licitación para la propuesta pública "Contratación del Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de Angol", ID=2743-5LE15, por la suma de \$ 20.367.000.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública "Contratación del Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de Angol", ID=2743-5-LE14, a un funcionario de la Dirección de Operaciones Municipal.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Esterilización y atención sanitaria de animales de compañía" de fecha 10 de Noviembre de 2014,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/VHC/MHA/imv..
DISTRIBUCIÓN
 C.C. DEPTO. CONTROL
 C.C. DEPTO. JURÍDICO
 Operaciones
 SECPLA
 C.C. TRANSPARENCIA
 ARCH. OFICINA DE PARTES



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL